



RESUMEN DEL PROGRAMA FORMATIVO DE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERÍA OBSTÉTRICO-GINECOLÓGICA (Matrona)

Normativa de aplicación

Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), BOE Núm. 129, de jueves 28 de mayo de 2009.

Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos de la formación sanitaria especializada, como el acceso a la formación, su organización, supervisión, evaluación y acreditación de unidades docentes multiprofesionales.

Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud. Establece el régimen jurídico que regula la relación laboral que une a la matrona residente con la entidad titular de la unidad docente donde se esta formando.

Real Decreto 450/2005, de 22 de abril sobre especialidades de enfermería.

Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

La matrona es una profesional reconocida internacionalmente en todos los sistemas sanitarios, en los que se considera una figura esencial que incide en un ámbito social tan importante como el de **la maternidad y la atención integral durante el ciclo vital de la mujer** en todas sus fases: salud reproductiva, climaterio y sexualidad.

La importancia que han adquirido, en la década de los ochenta, las **facetas de prevención y promoción de la salud**, ha implicado una ampliación del ámbito de actuación de esta especialista más allá de sus actividades tradicionales en la atención a la gestación, parto y posparto.

La matrona es la profesional sanitaria que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención integral a la salud sexual, reproductiva y maternal de la mujer, en sus facetas preventiva, de promoción y de atención y recuperación de la salud, incluyendo así mismo la atención a la madre, en el diagnóstico, control y asistencia del embarazo, parto y puerperio normal y la atención al hijo recién nacido sano, **hasta el 28 día de vida**.

El ámbito de actuación de las matronas abarca tanto la Atención Primaria (que incluye centros de salud, comunidad, familia y domicilio) como la Atención Especializada, (que incluye el hospital u otros dispositivos dependientes del mismo).

Las matronas deben tener una participación activa en los programas de atención a la mujer en todas las etapas de la vida, de salud sexual y reproductiva y de salud materno-infantil. En estos programas la matrona favorece la normalidad en el proceso fisiológico en la atención del embarazo, parto y puerperio, además de desarrollar actividades de promoción y prevención de su salud sexual, reproductiva y en el climaterio, en consonancia con las demandas de la sociedad y en el marco de políticas globales de salud como la «Estrategia del parto normal».

La complejidad de las funciones que se atribuyen a la Matrona se inscribe en el marco de los **principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad de los equipos profesionales en la atención sanitaria.**

Para obtener el título de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona), las matronas residentes cumplirán el programa formativo en **unidades docentes multiprofesionales de obstetricia y ginecología**, acreditadas para la formación de especialistas en enfermería obstétrico-ginecológica (Matrona), durante un período de dos años a tiempo completo, lo que incluirá una dedicación mínima a actividades docentes-asistenciales de 3.600 horas. Es una formación reglada y de carácter oficial que tiene como objeto dotar a los especialistas de los conocimientos, técnicas, habilidades y actitudes propios de la correspondiente especialidad, de forma simultánea a la progresiva asunción por el interesado de la responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la misma.

Esta formación práctico-clínica constituye el eje central de este programa ya que el sistema de residencia consiste, fundamentalmente, en **aprender haciendo.**

Perfil competencial, competencias específicas y criterios de realización

Al concluir su programa formativo la matrona debe ser competente y en consecuencia estar capacitada para:

a) Participar y, en su caso, liderar y dinamizar programas de salud materno-infantil, atención a la mujer, salud sexual, salud reproductiva y climaterio.

Competencias específicas

Promover los procesos fisiológicos de salud materno-infantil, de salud sexual, reproductiva y climaterio

Apoyar la no intervención en ausencia de complicaciones evitando intervenciones innecesarias

Criterios de realización

Apoyar las preferencias, decisiones y elecciones informadas de las mujeres, en materia de salud materno-infantil, salud sexual, reproductiva y climaterio.

Colaborar con los sistemas vigentes para dar respuesta a las necesidades de salud de las mujeres.

Colaborar con las distintas instituciones para que se realicen políticas de salud con perspectiva de género.

Participar e implicarse en la definición de las políticas de salud sexual, reproductiva, materno-infantil y de la etapa del climaterio en los diferentes niveles asistenciales e instituciones.

Establecer relaciones con los grupos sociales implicados en esta materia.

b) Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el embarazo, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.

Competencias específicas

Diagnosticar y llevar a cabo el control y seguimiento del embarazo normal.

Criterios de realización

Captar precozmente el embarazo.
Realizar anamnesis y elaborar una historia clínica completa.
Diagnosticar el embarazo.
Realizar el asesoramiento y solicitud de exámenes en el diagnóstico prenatal.
Asesorar a la mujer y pareja sobre la evolución y cuidados del embarazo.
Realizar los exámenes necesarios para la supervisión del desarrollo del embarazo auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.
Realizar el diagnóstico precoz de los factores de riesgo durante el embarazo.
Evaluar el estado fetal.
Realizar la exploración física y obstétrica.
Evaluar del estado general materno.
Identificar los factores de riesgo.
Identificar las necesidades y problemas de salud con la mujer.
Solicitar e interpretar pruebas complementarias.
Valorar los aspectos psicosociales durante la gestación.
Detectar situaciones de violencia de género en la mujer gestante.
Atender a las necesidades que presentan las mujeres gestantes en situación de violencia de género.
Efectuar las medidas adecuadas en el manejo de la gestación.
Apoyar psicológicamente a la mujer y a su pareja en el proceso de maternidad.
Promover la participación de los padres/parejas en el proceso de embarazo
Asesorar a la gestante-pareja en la confección del plan de nacimiento.
Realizar educación para la salud.
Enseñar los ejercicios de fortalecimiento del suelo pélvico durante la gestación.
Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante la gestación, de acuerdo a la legislación vigente.
Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.

c) Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el parto, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.

Competencias específicas

Asistir a la mujer en el proceso de parto

Criterios de realización

Diagnosticar el parto y sus fases.
Realizar la anamnesis y elaborar el partograma.
Revisar con la mujer el plan de nacimiento.
Realizar exploración física y obstétrica.
Evaluar el estado general materno.
Valorar la dinámica uterina.
Evaluar el estado fetal.
Identificar los factores de riesgo materno-fetales.

Criterios de realización

Detectar los problemas de salud.
Valorar el progreso de parto.
Promover el parto normal.
Informar de la evolución del proceso del parto.
Detectar situaciones de violencia de género en la mujer durante el proceso de parto.
Atender a las necesidades que presentan las mujeres durante el proceso de parto en situación de violencia de género.
Realizar apoyo psicológico a la mujer y pareja.
Promover la participación de los padres/parejas en el proceso de parto.
Proporcionar confort a la mujer.
Realizar procedimientos y las medidas adecuadas en el manejo del parto.
Manejar y utilizar diferentes técnicas farmacológicas y no farmacológicas para el alivio del dolor durante el trabajo de parto.
Asistir el parto eutócico.
Realizar y suturar la episiotomía, en caso necesario.
Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante el parto, de acuerdo a la legislación vigente.
Realizar, en caso de urgencia, la extracción manual de placenta y el reconocimiento manual del útero.
Asistir, en caso de urgencia, el parto en presentación de nalgas.
Colaborar con el equipo asistencial en la aplicación de analgesia epidural.
Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.

Competencias específicas

Reconocer y prestar cuidados al recién nacido y en caso de necesidad realizar la reanimación inmediata.

Criterios de realización

Atender de forma inmediata al recién nacido para facilitar la adaptación a la vida extrauterina.
Realizar anamnesis y detección de los factores de riesgo.
Realizar una valoración general, incluyendo las diferentes técnicas de exploración física.
Ejecutar los niveles de reanimación neonatal que precise.

Favorecer el contacto precoz madre-hijo.
 Favorecer y apoyar la lactancia materna.
 Aplicar los cuidados inmediatos al recién nacido.
 Informar sobre el estado de salud del recién nacido normal en el periodo de adaptación.
 Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados en el cuidado inmediato del recién nacido y en la reanimación inmediata, de acuerdo a la legislación vigente.
 Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.

d) Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el puerperio, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.

Competencias específicas

Asistir y supervisar la evolución de la madre y el neonato durante el puerperio.

Criterios de realización

Valorar el estado físico y psicosocial de la madre.
 Detectar factores de riesgo y problemas de salud en la madre y derivar, si fuera necesario.
 Detectar situaciones de violencia de género en la mujer durante el puerperio.
 Atender a las necesidades que presentan las mujeres durante el puerperio en situación de violencia de género.
 Valorar el grado de conocimiento de la mujer para el autocuidado en el puerperio
 Proporcionar educación para la salud a la madre, incluyendo el autocuidado, los signos de alarma, la sexualidad y la anticoncepción.
 Asesorar a la madre sobre los cuidados del recién nacido.
 Promover la vinculación afectiva madre-hijo.
 Promover la lactancia materna.
 Asesorar y apoyar a la madre en el tipo de lactancia elegida.
 Valorar la adaptación de los padres a la nueva situación.
 Realizar la atención domiciliaria de la madre y el recién nacido.
 Promover la participación de los padres/parejas en el proceso de postparto y crianza.
 Enseñar los ejercicios de fortalecimiento del suelo pélvico.

Realizar los exámenes necesarios para la supervisión del puerperio.

Solicitar pruebas complementarias.

Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante el puerperio, de acuerdo a la legislación vigente.

Realizar la revisión posparto y valorar el nivel de conocimientos de la madre/padre en esta fase y subsanar las deficiencias detectadas.

Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.

e) Prestar atención al neonato dirigida a favorecer los procesos de adaptación y detectar precozmente las situaciones de riesgo.

Competencias específicas

Asistir y supervisar la evolución del neonato sano durante el primer mes de vida.

Criterios de realización

Realizar una valoración general del neonato, incluyendo las diferentes técnicas de exploración física.

Detectar factores de riesgo y problemas de salud en recién nacido, y derivar, si fuera necesario.

Realizar actividades que favorezcan el desarrollo del neonato.

Favorecer la adaptación del entorno familiar al neonato.

Llevar a cabo el cuidado del recién nacido sano, incluyendo las actividades de cribaje de metabolopatías.

Realizar la atención domiciliaria al recién nacido y valorar el nivel de conocimientos de la madre.

Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.

f) Detectar precozmente los factores de riesgo y problemas de salud en el binomio madre-hijo durante el embarazo, parto y puerperio, llevando a cabo actividades de diagnóstico, control, derivación y seguimiento de los mismos, y, en caso necesario, tomar las medidas de urgencia oportunas.

Competencias específicas

Criterios de realización

Prestar atención a la mujer que presenta problemas de salud en el embarazo, parto y puerperio.
 Detectar los problemas de salud en el neonato.

Realizar los exámenes necesarios para el diagnóstico precoz del embarazo, parto y puerperio de alto riesgo.
 Identificar los diferentes problemas de salud en el embarazo, parto y posparto.
 Identificar con la mujer sus necesidades de salud.
 Realizar educación sanitaria sobre los diferentes problemas de salud.
 Participar y colaborar con el equipo asistencial en la atención del embarazo, parto, puerperio y neonato de alto riesgo.
 Prestar atención a la mujer en los diferentes problemas de salud que se pueden presentar durante el embarazo, parto y puerperio.
 Ejecutar un plan de atención y cuidados individualizado en los diferentes problemas de salud en el embarazo, parto y puerperio.
 Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante el embarazo, parto y puerperio, de acuerdo a la legislación vigente.
 Consultar o derivar a otros profesionales, en caso necesario.
 Identificar los casos de urgencia que ponen en riesgo la vida de la mujer, feto o recién nacido y manejar las situaciones adecuadamente.
 Participar y colaborar con el equipo asistencial en las diferentes situaciones de urgencia.
 Apoyar a la madre/padre/familia en el proceso de duelo perinatal.

g) Realizar una adecuada educación para la salud a la mujer, familia y comunidad identificando las necesidades de aprendizaje en relación con la salud materno-infantil, la salud sexual, reproductiva y en el climaterio, llevando a cabo los diferentes programas educativos relacionados con las necesidades detectadas.

Competencias específicas

Llevar a cabo programas de educación para la salud en el embarazo, el nacimiento y el posparto.
 Llevar a cabo programas de educación para la salud sexual, reproductiva y el climaterio dirigidos a jóvenes, mujeres, comunidad y grupos de riesgo.

Criterios de realización

Identificar las necesidades de educación para la salud a nivel individual, grupal y comunitaria en los diferentes grupos.
 Utilizar una metodología adecuada para desarrollar programas de educación para la salud, contemplando las necesidades del grupo, los objetivos educativos, las actividades y técnicas grupales, los recursos y evaluación de los resultados.
 Contemplar la perspectiva de género en

el diseño de programas de salud materno-infantil, salud sexual, reproductiva y climaterio.

Criterios de realización

Realizar programas dirigidos a la mujer y su pareja durante la gestación y posparto, que incluya preparación para el nacimiento, la maternidad y crianza.

Realizar entrenamiento psicofísico en la gestación y posparto con técnicas de respiración, relajación, trabajo corporal, masaje, u otras técnicas.

Realizar programas de prevención de las alteraciones del suelo pélvico.

Realizar programas de educación afectivo-sexual orientados a promover una actitud responsable y una vivencia positiva de la sexualidad en población joven y adulta.

Realizar programas de educación y apoyo a la mujer durante el climaterio.

Informar y asesorar en materia de salud sexual y reproductiva a los diferentes grupos sociales.

h) Realizar consejo afectivo sexual y consejo reproductivo a la mujer, jóvenes y familia.

i) Promover una vivencia positiva y una actitud responsable de la sexualidad en la población y asesorar en materia de anticoncepción.

Competencias específicas

Proporcionar educación y asesoramiento afectivo-sexual.

Asesorar en materia de anticoncepción.

Realizar consejo preconcepcional.

Realizar prevención de comportamientos de riesgo para evitar y/o disminuir los embarazos no deseados.

Realizar prevención de comportamientos de riesgo y la detección y asesoramiento en las ITS.

Proporcionar atención afectivo-sexual, contraceptiva y prevención de conductas de riesgo en jóvenes.

Criterios de realización

Identificar y captar precozmente a la población de riesgo y/o de mayor vulnerabilidad.

Identificar necesidades en materia de educación afectivo-sexual, consejo preconcepcional, anticoncepción e ITS.

Ofrecer educación para la salud y asesoramiento en materia de sexualidad, teniendo en cuenta la multiculturalidad de la población y la diversidad en la orientación sexual.

Asesorar y aplicar los distintos métodos anticonceptivos y realizar el seguimiento de los mismos, incluida la anticoncepción de emergencia.

Asesorar sobre la interrupción voluntaria del embarazo en el marco de los supuestos legales.

Identificar dificultades en la fertilidad y derivar al equipo asistencial.

Asesorar sobre las distintas medidas preventivas preconcepcionales.

Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados en consejo reproductivo, anticoncepción, ITS, de acuerdo a la legislación vigente.

Solicitar los exámenes necesarios, según protocolos asistenciales.

Consultar y derivar a otros profesionales, en caso necesario.

j) Realizar actividades de promoción, prevención y colaborar en las actividades de asistencia y recuperación de la salud sexual, reproductiva y del climaterio de la mujer.

k) Detectar en la mujer factores de riesgo genético y problemas ginecológicos, para derivar, en su caso al profesional competente.

Competencias específicas

Llevar a cabo actividades de detección precoz de cáncer de cuello uterino.

Colaborar en la detección del cáncer de mama y ginecológicos.

Participar y colaborar en la atención a la mujer con problemas ginecológicos.

Participar y colaborar en el diagnóstico y tratamiento de las infecciones ginecológicas y de transmisión sexual.

Participar y colaborar en la atención a la mujer en el climaterio.

Criterios de realización

Identificar y captar precozmente a la población de riesgo y/o de mayor vulnerabilidad.

Realizar los exámenes necesarios para el diagnóstico precoz del cáncer de cuello uterino y de las infecciones ginecológicas y de transmisión sexual.

Enseñar a la mujer la técnica de autoexploración mamaria.

Realizar la exploración física y ginecológica.

Participar y colaborar con el equipo asistencial en el seguimiento de los problemas ginecológicos.

Colaborar en el asesoramiento de los tratamientos de fertilidad, incluidos los de reproducción asistida.

Detectar las necesidades y problemas más frecuentes relacionados con la sintomatología en el climaterio y asesorar sobre el tratamiento de los mismos.

Realizar educación sanitaria en los diferentes problemas de salud ginecológica.

Ofrecer apoyo emocional a la mujer con problemas ginecológicos.

Manejar y/o autorizar el uso de fármacos y productos sanitarios utilizados durante el climaterio y problemas ginecológicos, de acuerdo a la legislación vigente.

Derivar a la mujer a otros profesionales cuándo sea necesario.

l) Aplicar los principios del razonamiento clínico, detección de problemas, toma de decisiones, plan de actuación y cuidados y evaluación, adecuados a las diferentes situaciones clínicas en el ámbito de actuación de la matrona.

Competencias específicas

Criterios de realización

Aplicar el razonamiento clínico en la práctica asistencial de las matronas.

Analizar e interpretar la información obtenida de la anamnesis.

Diagnosticar y detectar situaciones clínicas, factores de riesgo y problemas de salud en la práctica asistencial de las matronas.

Decidir, elaborar y ejecutar un plan de atención y cuidados adecuado a las necesidades o problemas detectados.

Manejar las situaciones clínicas de forma efectiva.

Utilizar e interpretar adecuadamente las pruebas diagnósticas.

Evaluar los resultados de la aplicación del plan de atención y cuidados establecido.

m) Establecer una comunicación efectiva con la mujer, familia y grupos sociales.

Competencias específicas

Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con la mujer y la familia.

Comunicarse de forma efectiva y trabajar en red con grupos sociales (asociaciones de mujeres, asociaciones de pacientes, medios de comunicación y otras).

Criterios de realización

Promover un entorno favorable que facilite la comunicación con las mujeres, familia y/o grupos.

Mantener una actitud de escucha activa, respondiendo a sus preguntas y facilitándole que expresen sus preferencias, dudas y preocupaciones, transmitiendo confianza y seguridad.

Mostrar respeto por los valores y costumbres de la mujer y la familia.

Utilizar estrategias de comunicación que promuevan la autoestima, autonomía y dignidad de la mujer.

Utilizar las diferentes técnicas de entrevista.

Usar habilidades de comunicación adecuadas para asesorar a la mujer en materia de salud materno-infantil, salud sexual, reproductiva y climaterio.

Utilizar habilidades de comunicación requeridas ante situaciones especiales: comunicar malas noticias, agresiones, duelo perinatal, personas que presenten dificultades de comunicación y comprensión.

Capacitar a la mujer para que tome decisiones informadas en materia de salud sexual, reproductiva y en el climaterio.

Utilizar habilidades de comunicación para relacionarse con los diferentes grupos sociales.

Utilizar los medios de comunicación de

forma efectiva.

n) Trabajar y comunicarse de forma efectiva con el equipo de salud.

Competencias específicas

Trabajar en equipo en los diferentes ámbitos de la atención materno-infantil y la atención de salud sexual y reproductiva.

Criterios de realización

Comunicarse de forma efectiva con todo el equipo multidisciplinar que intervenga en la atención a la población en materia de salud materno-infantil, salud sexual, reproductiva y climaterio.

Participar activamente en las sesiones multidisciplinarias y unidisciplinarias del centro o ámbito relacionadas con la atención materno-infantil, la atención de salud sexual y reproductiva y el climaterio.

Reconocer las competencias del resto de profesionales del equipo de salud.

Mostrar capacidad de negociación para la prevención y resolución de conflictos dentro del equipo.

o) Ejercer la profesión de matrona de forma ética en base a la legislación vigente y asumir la responsabilidad derivada de sus actuaciones.

Competencia específicas

Desarrollar una práctica profesional según la legislación vigente.

Ejercer la especialidad según el código ético de la Confederación Internacional de Matronas.

Criterios de realización

Identificar los aspectos legales que rigen el ejercicio profesional y la práctica clínica de las matronas.

Adecuar las decisiones y comportamientos profesionales a los principios bioéticos.

Velar por el cumplimiento de los preceptos legales y éticos de la especialidad de matrona.

Participar de forma activa en los comités relacionados con aspectos éticos y legales de la especialidad.

Mostrar respeto por los valores, creencias y costumbres de la mujer, pareja y familia.

Preservar la dignidad y la intimidad de la mujer y la confidencialidad de la información.

Registrar con rigor todas las actuaciones que se deriva de la atención a la mujer y su familia.

p) Asesorar sobre la legislación vigente encaminada a proteger los derechos de la mujer y su familia.

Competencias específicas

Asesorar a la mujer sobre la legislación existente relacionada con la salud sexual y reproductiva.

Asesorar a la mujer sobre los derechos laborales relacionados con la maternidad.

Realizar asesoramiento y detección en el campo de los derechos de la mujer y familia.

Criterios de realización

Orientar a la mujer en los diferentes trámites legales relacionados con el ámbito de actuación de la especialidad.

Identificar y asesorar a la mujer sobre la legislación vigente en materia de salud sexual y reproductiva: Maternidad, adopción, contracepción e interrupción del embarazo, reproducción asistida, delitos contra la libertad sexual, violencia de género, donación de células madre y otras que se pudieran producir.

Detectar situaciones de riesgo relacionadas con infracciones de derechos de la mujer y su entorno.

Identificar y utilizar los protocolos relacionados con la defensa de los derechos de la mujer y el niño.

Consultar o derivar a la mujer a otros profesionales, en caso necesario.

q) Gestionar las actividades y recursos existentes en el ámbito de la atención de salud materno-infantil y la atención de salud sexual, reproductiva y climaterio.

Competencias específicas

Participar en la organización de los servicios y programas salud materno-infantil, de atención a la mujer y salud sexual, reproductiva y climaterio, tanto en atención primaria/comunitaria como en atención especializada/hospital.

Criterios de realización

Identificar los modelos sanitarios en España y las carteras de servicios que se ofertan a la ciudadanía.

Planificar las necesidades de recursos humanos y materiales de los servicios de obstétrico-ginecológicos, de atención a la mujer, salud sexual, reproductiva y climaterio.

Competencias específicas

Criterios de realización

Participar en el diagnóstico de salud comunitaria conjuntamente con el equipo de salud.

Participar en la coordinación entre los niveles asistenciales: hospital materno infantil/atención especializada y programas de atención a la mujer/ salud sexual, reproductiva y climaterio, en atención primaria/ comunitaria.

Participar en la elaboración de programas específicos en relación con la salud de la mujer.

Participar activamente en la elaboración de protocolos y otros documentos de los servicios obstétrico-ginecológicos y de los programas de atención a la mujer, salud sexual, reproductiva y climaterio.

Participar en la evaluación de los distintos programas y unidades del área obstétrica-ginecológica y de salud sexual, reproductiva y climaterio.

Elaborar indicadores de evaluación de los programas de salud materno-infantil, salud sexual, reproductiva y climaterio.

Utilizar y elaborar los distintos sistemas de registro de las unidades obstétrico-ginecológicas y de atención a la mujer, salud sexual, reproductiva y climaterio.

Utilizar las tecnologías de la información y comunicación como herramienta asistencial y de mejora de la atención de las mujeres y neonatos.

Participar en los planes de mejora de la calidad, en base a la evidencia científica, en los servicios de obstetricia y ginecología y de salud sexual, reproductiva y climaterio.

Realizar una gestión clínica basada en la evidencia.

Conocer y utilizar los instrumentos de acceso al mercado laboral.

r) Emitir los informes necesarios y registrar de forma efectiva las actividades realizadas.

Competencias específicas

Manejar y elaborar los distintos sistemas de registro de las unidades obstétrico-ginecológicas y de atención a la mujer, salud sexual, reproductiva y climaterio.

Emitir los informes clínicos de las unidades obstétrico-ginecológicas y de atención a la mujer, salud sexual, reproductiva y climaterio.

Criterios de realización

Registrar y emitir informes con rigor de todas las actuaciones que se derivan de la atención a la mujer, neonato y familia.

Utilizar los diferentes sistemas de registro.

Utilizar las nuevas tecnologías de la información en los sistemas de registro.

Mantener actualizados los sistemas de registros relacionados con el ámbito de la

especialidad.

Participar en la elaboración de los nuevos sistemas de registro de documentación clínica en el ámbito de la especialidad de matrona.

s) y t) Desarrollar actividades docentes dirigidas a las propias matronas y a otros profesionales de la salud, así como actividades de investigación encaminadas a la mejora continua de la actividad profesional, y por tanto, del nivel de salud de la mujer, del recién nacido y de la familia.

Competencias específicas

Fundamentar su práctica clínica en los resultados obtenidos de la investigación científica y en la mejor evidencia disponible.

Criterios de realización

Identificar las bases y conocer la utilidad de la práctica clínica basada en la evidencia.

Buscar y seleccionar documentación clínica específica de su especialidad.

Utilizar las principales bases de datos específicas para la búsqueda de información relevante.

Leer críticamente documentación científica.

Elaborar procedimientos, protocolos y guías de práctica clínica.

Identificar los problemas de investigación desde su práctica clínica.

Identificar líneas prioritarias de investigación en materia de salud materno-infantil y salud sexual, reproductiva y en el climaterio.

Diseñar y desarrollar proyectos de investigación, especialmente en relación al área de su especialidad.

Utilizar metodología de investigación cualitativa y cuantitativa.

Diseñar instrumentos para la recogida de datos.

Utilizar programas informáticos de análisis de datos cualitativos y cuantitativos.

Aplicar los principios éticos de la investigación científica.

Escribir trabajos científicos propios de su especialidad.

Exponer y defender eficazmente trabajos científicos propios de su especialidad.

Transmitir a la población de forma adaptada e inteligible, los hallazgos del conocimiento científico.

Generar conocimiento científico.

Difundir el conocimiento científico.

u) y v) Realizar una práctica clínica basada en la evidencia científica disponible y mantener actualizadas las competencias profesionales.

Competencias específicas

Responsabilizarse de ejercer la especialidad de forma actualizada.
Realizar una practica clínica basada en la evidencia científica disponible.
Evaluar los propios conocimientos habilidades y actitudes

Criterios de realización

Detectar las propias necesidades de aprendizaje.
Participar activamente en actividades de formación continuada y formación en servicio.
Participar activamente en las sesiones clínicas.
Participar en pruebas y procesos de evaluación de las competencias clínicas.
Manifiestar una actitud favorable en la actualización permanente de la práctica clínica según la evidencia científica disponible.

w) Liderar y desarrollar la especialidad mediante el compromiso profesional.

Competencias específicas, vinculadas a actividades y lugares de realización

Las matronas residentes adquirirán las competencias específicas en los diferentes dispositivos y programas de salud mediante el desarrollo de actividades asistenciales y educativas que se corresponden con el contenido del programa de formación.

1. Diagnosticar y llevar a cabo el control y seguimiento del embarazo normal

Atención primaria

Consulta de matrona.

Actividades

Realizar controles prenatales.
Entrevista y confección de historias clínicas.

2. Asistir a la mujer en el proceso de parto

Hospital

Unidad de urgencias obstétricas.
Unidad de dilatación-paritorio.

Actividades

Asistir a parturientas.
Asistir a partos normales.
Entrevista y confección de historias clínicas.

3. Reconocer y prestar cuidados al recién nacido y en caso de necesidad realizar la reanimación inmediata

Hospital

Unidad de paritorio.

Actividades

Realizar la valoración, reconocimiento y cuidados del recién nacido sano.

4. Asistir y supervisar la evolución de la madre durante el puerperio.

Hospital/Atención Primaria

Unidad de puérperas.
Consulta matrona.
Atención domiciliaria.

Actividades

Realizar valoración y asistencia supervisando el control y seguimiento en el puerperio.

Metodología docente

Se utilizarán técnicas educativas, tanto presenciales como semi-presenciales, con una metodología docente que de prioridad al **aprendizaje activo tutorizado**, a la utilización de métodos educativos creativos, que aseguren la ponderación y coordinación con la formación clínica, a través de un aprendizaje experiencial que implica una relación laboral entre el residente y la entidad titular de la unidad docente donde se esté formando.

Para favorecer el aprendizaje de los conocimientos, actitudes y habilidades se utilizarán:

- Sesiones expositivas.
- Lectura o video con discusión.
- Búsquedas bibliográficas.
- Trabajos de grupo.
- Talleres.
- Seminarios.
- Resolución de casos clínicos.
- Elaboración de proyectos.
- Experiencias dramatizadas.
- Experiencias simuladas.
- Formación clínica.
- Sesiones clínicas.
- Portafolio.
- Libro del residente.
- Participación en eventos científicos relacionados con la especialidad.
- Etc...

Para la adquisición de las competencias los responsables de la formación (tutoras, miembros del equipo asistencial multiprofesional, Comisión de Docencia, etc..) llevarán a cabo estrategias docentes que **favorezcan el pensamiento crítico y permitan la integración de la formación teórica con la formación clínica e investigadora** que se lleve a cabo en los distintos dispositivos que integran la unidad docente.

Evaluación

El seguimiento y calificación del proceso formativo de adquisición de competencias profesionales durante el periodo de residencia se llevará a cabo mediante evaluación formativa continua, anual y final, tal y como se recoge en el **Plan de Gestión de la Calidad Docente del Hospital SAS de Jerez**, basado en lo recogido en el Real Decreto 183/2008.

Conocimientos teóricos

La dedicación del residente a la adquisición de conocimientos teóricos **será el 26% del total de la duración del programa formativo, calculado sobre la jornada anual ordinaria efectiva (sin computar atención continuada)** aplicable a los residentes de la unidad docente de que se trate.

La formación teórica necesaria para la práctica clínica versará sobre los siguientes epígrafes:

- Enfermería Maternal y del Recién Nacido I.
- Enfermería Maternal y del Recién Nacido II.
- Enfermería de la Mujer y la Familia.
- Educación para la Salud de la Mujer.
- Administración de los Servicios Obstétrico-Ginecológicos (Matrona).
- Investigación en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).
- Legislación y Deontología en Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).

La formación teórica podrá impartirse, según las características propias y recursos de cada unidad docente, de forma compartida (con residentes de otras unidades docentes), de forma ininterrumpida en un periodo concreto del programa formativo o bien de forma fraccionada a lo largo de dicho periodo.

Práctica clínica. Actividades mínimas y guardias

La formación clínica tiene por objeto que la matrona residente realice durante el periodo formativo las actividades de carácter asistencial imbricadas con la adquisición de conocimientos teóricos con una supervisión decreciente.

Durante el primer año de formación dicha supervisión será de presencia física, teniendo un carácter decreciente durante el segundo año de formación, hasta alcanzar, al final del mismo, el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión.

Entre el 60%-70% de la formación clínica se realizará en atención especializada, en hospital en el que se lleve a cabo el programa de atención materno-infantil, **y entre 40%-30% en atención primaria y comunitaria**, donde se desarrollen los programas de atención a la mujer y/o salud sexual, reproductiva y climaterio.

Rotaciones internas durante el periodo de la práctica clínica

Para adquirir las competencias propias de éste especialista rotarán por los ámbitos clínicos y comunitarios que se indican:

1. Atención Especializada: Hospital:

- Urgencias Obstétrico-Ginecológicas.
- Unidad de partos.
- Unidad de puérperas.
- Unidades de obstetricia de riesgo: Consultas externas, hospitalización y quirófano.
- Fisiopatología fetal.
- **Unidad de neonatología (nidos y cuidados intermedios).**
- Unidad de Ginecología: consultas externas.

2. Atención Primaria-Comunitaria:

En centros de salud, atención domiciliaria y atención comunitaria donde se realicen los siguientes programas y subprogramas de salud materno-infantil y salud sexual, reproductiva y climaterio:

- Consejo reproductivo.
- Control Prenatal.
- Educación para la maternidad y paternidad.
- Puerperio domiciliario y consulta.
- Planificación familiar y contracepción.
- Consejo afectivo-sexual.
- Atención a jóvenes.
- Actividades preventivas en salud sexual y reproductiva.
- Diagnóstico precoz de cáncer ginecológico y mama.
- Menopausia/ Climaterio. Programa de educación para la salud de la mujer durante la menopausia y climaterio.
- Ginecología.
- Actividades educativas dirigidas a la comunidad en materia de salud materno-infantil y salud sexual y reproductiva: jóvenes, escuelas, asociaciones de mujeres y otros.

3. Formación en protección radiológica

Para la adquisición de conocimientos básicos en dicha materia, se ajustarán a lo previsto en la Guía Europea «Protección Radiológica 116», en los términos que se citan en el **anexo II a este programa. A estos efectos, las enfermeras en formación de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona) adquirirán la formación en protección radiológica prevista en la Resolución conjunta, de 21 de abril de 2006, de las Direcciones Generales de Salud Pública y de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, mediante la que se acuerda incorporar en determinados programas formativos de especialidades en Ciencias de la Salud formación en protección radiológica.**

Actividades mínimas de aprendizaje clínico

Al concluir el periodo de formación, **la matrona residente deberá haber realizado, como mínimo, las siguientes actividades bajo adecuada supervisión:**

1. Entrevista y confección de la historia clínica de salud reproductiva (obstétrico-ginecológica) de 100 mujeres.
2. Control y asistencia de mujeres gestantes que implique por lo menos 100 reconocimientos prenatales.
3. Vigilar y asistir a 40 mujeres gestantes de riesgo.
4. Llevar a cabo un programa de Educación Maternal en 2 grupos de mujeres.
5. Asistir a 100 parturientas con los medios clínicos y técnicos adecuados.
6. Asistir a un mínimo de 80 partos normales.
7. Asistir a 40 parturientas que presentan factores de alto riesgo.
8. Participar activamente en la atención del parto instrumental o cesárea de 20 mujeres.
9. Realizar la supervisión, cuidado y reconocimiento de 100 puérperas.
10. Realizar la supervisión, cuidado y reconocimiento de 100 recién nacidos sanos.

11. Observación y cuidado de al menos 20 recién nacidos que necesiten cuidados especiales (nacidos pre-término, pos-término, bajo peso o con problemas de salud).
12. Realizar toma de muestras cervicales y vaginales, para citologías, exámenes en fresco, cultivos y otros exámenes, en al menos 150 mujeres.
13. Asesoramiento y cuidado de al menos 40 mujeres en materia de ginecología.
14. Asesoramiento y cuidado de al menos 20 mujeres en materia de climaterio.
15. Detección y asesoramiento de 30 mujeres que presenten infecciones de transmisión sexual.
16. Asesorar en materia de anticoncepción y sexualidad a 60 mujeres incluido la contracepción de emergencia e interrupción voluntaria del embarazo.
17. Atender y asesorar de manera individual a 25 jóvenes en materia de sexualidad y contracepción.
18. Participar responsabilizándose en dos intervenciones grupales de educación sexual y reproductiva dirigidas a mujeres y jóvenes en la comunidad.
19. Participar activamente en, al menos, un programa sobre el climaterio.
20. Realizar visitas domiciliarias al recién nacido y puérpera (**¿Cuántas?**)

Servicios prestados en concepto de atención continuada

Los servicios prestados en concepto de atención continuada tienen carácter formativo, se realizarán durante los dos años que dura la formación en la especialidad y se programarán con sujeción al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente.

Las guardias se realizarán en cualquier dispositivo de la unidad docente y se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo.

Se aconseja la realización de entre dos y cuatro guardias mensuales (¿cuáles son las necesidades de la UGC?**)**

Competencias profesionales, desglosadas en competencias específicas y criterios para su adquisición

Para la adquisición de las competencias profesionales que con carácter general